

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
RADICADO :**17001-40-03-007-2021-00190-00**
DEMANDANTE :SILVIO GARCIA USMA
DEMANDADO :JOSE HUMBERTO GONZALEZ AGUIRRE

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor JOSE HUMBERTO GONZALEZ AGUIRRE del auto por medio del cual se libró la orden de pago en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 064 DEL 27 DE ABRIL DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO